

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.

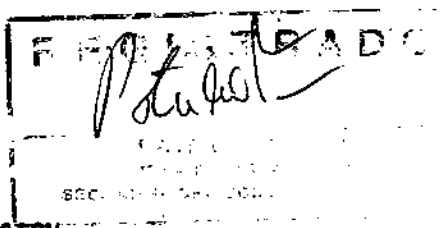
VISTO la propuesta presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que consiste en acercar información relacionada al SIDA, a todos los nuevos inscriptos en la Universidad Tecnológica Nacional durante el Curso Introdutorio 1993, y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1990 la Universidad Tecnológica Nacional está desarrollando el Programa SIDA articulando lo que se sabe sobre SIDA con estrategias de comunicación, información y educación diseñadas para promover la salud y de esta forma prevenir una mayor propagación del HIV.

Que por Resolución Nº 134/91, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional auspicia y declara de interés el Programa SIDA coincidiendo con los objetivos trazados.

Que la experiencia acumulada en estos años a través del Programa permite apreciar que es durante el Curso Introdutorio de la Universidad Tecnológica Nacional, el momento oportuno para ofrecer a los jóvenes un espacio que lleve a la toma de conciencia acerca de los riesgos que representa la expansión del HIV/SIDA.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

..//

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles remitirá a las Facultades Regionales y Unidades Académicas el material de difusión de la campaña que se anexa a la presente resolución para que sea distribuido a los alumnos ingresantes durante el transcurso del Curso Introdutorio 1993.

Que las Facultades Regionales y Unidades Académicas podrán programar como una actividad extracurricular del Curso Introdutorio 1993, videos, talleres o charlas informativas, contándose para ello con los profesionales de los servicios médicos de la Universidad Tecnológica Nacional e instituciones de su comunidad que aborden la problemática del SIDA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

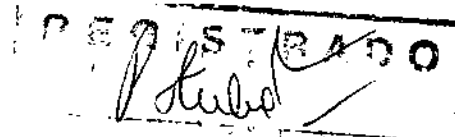
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Campaña de Prevención del SIDA a instrumentarse en el Curso Introdutorio 1993 de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Encomendar a las Facultades Regionales y Unidades

..//



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

...//

Académicas a llevar a cabo las acciones necesarias referentes a la Campaña de Prevención del SIDA.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 735/92

n. g.

INGENIERO JUAN C. REGALCATE  
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO